



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 103 -2015-SERNANP

Lima, 29 MAY 2015

VISTO:

El Informe N° 281-2015-SERNANP-DGANP de fecha 26 de mayo de 2015 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Informe N° 148-2015-SERNANP-OPP de fecha 29 de mayo de 2015 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 66°, establece que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación y que el Estado es soberano en su aprovechamiento. Asimismo en su artículo 68° dispone que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas;

Que, la Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, dada con la Ley N° 26821 es una norma de desarrollo constitucional que regula todas las actividades de aprovechamiento de recursos naturales;

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1013 se aprobó la creación del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP como organismo técnico especializado del Ministerio del Ambiente, constituyéndose en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE y en su autoridad técnica normativa;

Que, el artículo 21° de la acotada Ley Orgánica de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales señala que, la Ley especial dictada para el aprovechamiento sostenible de cada recurso natural precisa las condiciones, términos, criterios y plazos para el otorgamiento de los derechos, incluyendo los mecanismos de retribución económica al Estado por su otorgamiento, el mantenimiento del derecho de vigencia, las condiciones para su inscripción en el registro correspondiente, así como su posibilidad de cesión entre particulares;

Que, el aprovechamiento de recursos naturales renovables al interior de un Área Natural Protegida de uso directo se efectúa de acuerdo a la zonificación asignada, en



base a un monitoreo adecuado y bajo las modalidades permitidas por la Ley, el Plan Director, el presente Reglamento, el Plan Maestro del área y el Plan de Manejo respectivo, de conformidad con el numeral 103.1 del artículo 103° del precitado Reglamento;



Que, por otro lado es función de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas suscribir contratos de aprovechamiento de recursos naturales, de competencia del SERNANP, en las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, según lo previsto en el literal f) del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;



Que, asimismo mediante Resolución Presidencial N° 065-2009-SERNANP del 01 de abril de 2009, se establece que las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas identifican y aprueban mediante Resolución, las actividades menores de recursos naturales renovables sin fines comerciales, realizados por los pobladores locales empadronados, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas del ámbito de su jurisdicción; siendo función de éstas autorizar el desarrollo de actividades menores dentro del Área Natural Protegida a su cargo, así como aprobar los Planes de Manejo de recursos, de conformidad con lo regulado en los literales j) y k) del artículo 27° del ROF del SERNANP;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 250-2013-SERNANP del 26 de diciembre de 2013, se aprueba el Certificado de Procedencia de los Recursos Naturales Renovables, forestales, flora y/o fauna silvestre provenientes de Áreas Naturales Protegidas de nivel nacional;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 069-2014-SERNANP de fecha 14 de marzo de 2014 se aprobó la Directiva General para el aprovechamiento de recursos naturales renovables en Áreas Naturales Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE;



Que, en el numeral VI de la Directiva General N° 001-2011-SERNANP/SG, denominada "Normas para la elaboración, trámite, aprobación y actualización de directivas del SERNANP", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 016-2011-SERNANP, se describe la mecánica operativa para la elaboración, revisión y aprobación de Directivas;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 319-2014-SERNANP de fecha 30 de diciembre de 2014 se aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP, estableciendo de aplicación inmediata entre otros, los procedimientos de código "GAN-01-01: Aprobación de Planes de Manejo", "GAN-01-02: Suscripción de contratos de aprovechamiento" y "GAN-01-03: Suscripción de acuerdos de actividad menor"

Que, en ese sentido, mediante Memorandum N° 1171-2015-SERNANP-DGANP del 26 de mayo de 2015, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el proyecto de Directiva General





para el Implementación del Módulo de Aprovechamiento de Recursos Naturales para su revisión en el marco de sus competencias;

Que, mediante Informe N° 148-2015-SERNANP-OPP del 29 de mayo de 2015 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta su conformidad respecto del proyecto de Directiva presentado por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas;



Que, mediante el documento del visto, la DGANP elabora la propuesta de Directiva General para la Implementación del Módulo de aprovechamiento de recursos naturales del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

Con la visación de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;



En uso de las facultades conferidas en el inciso b) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la Directiva General para la Implementación del Módulo de aprovechamiento de recursos naturales del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución Presidencial en el Diario Oficial El Peruano y su Anexo en el portal web del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP: www.sernanp.gob.pe



Regístrese y comuníquese.

Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Código: DIR-DGANP-PT-14

Versión N° 1.00

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDA

Página: 1 de 21

Fecha:

DIRECTIVA N° 004-2015-SERNANP-DGANP

NORMAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO – SERNANP

RUBRO	CARGO/UNIDAD ORGÁNICA	FIRMA	FECHA
Elaborada por: Gloria Rojas Ríos	Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Manejo de Recursos Naturales en ANP		
Revisada por: Cecilia Cabello Mejía	Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas		
Pamela Meza Pinto	Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Planeamiento		
Armando Bazán López	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Johanna Garay Rodríguez	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica		
Rodolfo Valcárcel Riva	Secretario General		
Aprobada por: Pedro Gamboa Moquillaza	Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado		

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 2 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

I. OBJETIVO

Normar la implementación del módulo de registro y reporte permanente del aprovechamiento de recursos naturales en Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, a fin de establecer la contribución de beneficios socio económicos, producto del otorgamiento de derechos.

II. FINALIDAD

Contribuir a una mejor gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional mediante el registro de información de usuarios, derechos de otorgados, planes de manejo, certificados de procedencia, y del Programa de Actividades Económicas Sostenibles - PAES.

BASE LEGAL

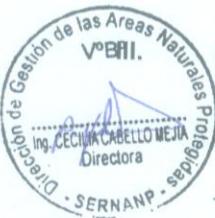
Los dispositivos legales que establecen el marco jurídico para la presente directiva son los siguientes:

- Convenio sobre Diversidad Biológica, aprobado y ratificado por Decreto Legislativo N° 26181.
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Supremo N° 038-2001-AG, Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM, Actualización del Plan Director de Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP.
- Resolución Presidencial N° 065-2009-SERNANP, que aprueba los lineamientos para gestionar las actividades de subsistencia o menores sin fines comerciales.
- Resolución Presidencial N° 068-2009-SERNANP, que aprueba el formato para los "Contratos de Aprovechamiento de Recursos Naturales".
- Resolución Presidencial N° 250-2013-SERNANP, que aprueba Certificado de Procedencia de los Recursos Naturales Renovables, forestales, flora y/o fauna silvestre provenientes de Áreas Naturales Protegidas de nivel nacional.
- Resolución N° 319-2014-SERNANP, aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.

ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad administrativa de las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE y norma el registro electrónico del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables al interior de las ANP.

V. RESPONSABILIDADES



 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 3 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

- 5.1 La Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas - DGANP del SERNANP es la responsable de la supervisión de la gestión de las ANP de administración nacional.
- 5.2 Las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas son las responsables de ingresar datos al "Módulo de aprovechamiento de recursos naturales" del SERNANP y elaborar reportes en el ámbito de influencia del Área Natural Protegida.
- 5.3 La Unidad Operativa Funcional de Manejo de Recursos Naturales en ANP, es responsable de administrar el "Módulo de aprovechamiento de recursos naturales" del SERNANP, realizar el control de acceso por perfiles de usuarios y restricciones, ingresar datos, validar formulario de información, capacitar a los usuarios y elaborar los reportes a nivel nacional.
- 5.4 La Unidad Operativa Funcional de Gestión de Información de la Dirección de Desarrollo Estratégico, es responsable de validar los gráficos (mapas) ingresados al "Módulo de aprovechamiento de recursos naturales" del SERNANP.
- 5.5 El Área de Informática de la Secretaría General, es responsable de establecer las políticas de seguridad que garanticen el resguardo y almacenamiento de la información mediante copias de seguridad, en el marco de lo establecido por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI).
- 5.5 La Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, es responsable de mantener actualizada la lista del personal que labora y deja de laborar en el SERNANP, la misma que debe ser remitida al Área de Informática.

DISPOSICIONES GENERALES

Los derechos para el aprovechamiento de los recursos naturales renovables al interior de las ANP del SINANPE, son otorgados a través de las modalidades de subsistencia y comerciales, que se formalizan a través de Acuerdos de actividad Menor y Contrato para el Aprovechamiento, aprobadas por la JANP y la DGANP respectivamente.

Los Procedimientos "GAN-01-01: Aprobación de Planes de Manejo", "GAN-01-02: Suscripción de contratos para el aprovechamiento" y "GAN-01-03: Suscripción de acuerdos de actividad menor" del Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas aprobado mediante Resolución Presidencial N° 319-2014-SERNANP, establece el registro en el Modulo de Manejo de Recursos Naturales.

La administración del módulo para el registro y reporte del aprovechamiento de recursos naturales de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional del "Modulo de Manejo de Recursos Naturales", se describe en el anexo 1.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS



 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 4 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

Para la implementación del "Módulo de Aprovechamiento de Recursos Naturales", se requiere el acceso a través de los siguientes usuarios al módulo:

1. Público en general, quienes tienen acceso a los reportes, pero sin posibilidad de modificar los datos en el módulo.
2. Jefes de ANP, quienes tienen acceso para ingresar datos al módulo y elaborar reportes del ámbito de jurisdicción.
3. Unidad Operativa Funcional de Manejo de Recursos Naturales en ANP, quienes tienen acceso para administrar el módulo, ingresar datos, validar formulario de información, elaborar reportes a nivel nacional, así como de la actualización del manual de usuario.
4. Unidad Operativa Funcional de Gestión de Información, quienes tienen acceso para validar los gráficos (mapas) ingresados al módulo.

7.1 DEL REGISTRO MÓDULO DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES DEL SERNANP

Corresponde a los Jefes de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, asegurar el registro de la información del aprovechamiento de recursos naturales utilizando el "Módulo de Manejo de Recursos Naturales" de las ANP a su cargo.

En el caso de las Áreas Naturales Protegidas que no cuenten con Jefe designado, el registro estará a cargo de Unidad de Manejo de Recursos Naturales.

La Unidad de Manejo de Recursos Naturales asignará a cada Jefe de Área los códigos de acceso al módulo, siendo responsabilidad del usuario mantener en reserva el código de acceso asignado.

La Dirección de Gestión de las Áreas Naturales a través Unidad de Manejo de Recursos Naturales Protegidas es responsable de asignar los perfiles de cada usuario, así como de realizar la capacitación del personal encargado de ingresar información en el "Módulo de Aprovechamiento de Recursos Naturales".

La Unidad de Manejo de Recursos Naturales centralizará la información de aquellas ANP, que no cuenten con internet, mediante la carga masiva de los formularios (EXCEL), debiendo para ello las jefaturas de ANP remitir la información a través de medios digitales (CD, USB, correo electrónico) en los plazos establecidos.



 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 5 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

7.2 DE LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN INGRESADA AL MODULO

Corresponde a la Unidad de Manejo de Recursos Naturales en ANP validar la información registrada en el "Modulo de Aprovechamiento de Recursos Naturales".

Corresponde a la Unidad Operativa Funcional de Gestión de Información validar los gráficos (mapas) ingresados al en el "Modulo de Aprovechamiento de Recursos Naturales".

Corresponde al Área de Informática mantener las políticas de seguridad para el resguardo de la información almacenada en el "Modulo de Aprovechamiento de Recursos Naturales".

7.3 SOBRE LOS REPORTES

El "Modulo de Aprovechamiento de Recursos Naturales" permitirá a los usuarios generar reportes de la información. Para efectos de transparencia, el modulo tendrá un acceso a los reportes para el público en general desde la página WEB del SERNANP.

La Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas a través de la Unidad Operativa Funcional de Manejo de Recursos Naturales en ANP es responsable de incorporar en el reporte trimestral y Anual de la UOF la información consolidada del total de las áreas naturales protegidas tomando los datos almacenados en el módulo que reportan hasta el último día del trimestre y año en evaluación.

7.4 MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, son responsables del mantenimiento y actualización de la información del aprovechamiento de recursos naturales utilizando el "Modulo de Manejo de Recursos Naturales" de las ANP a su cargo.

Corresponde a la Unidad Operativa Funcional de Manejo de Recursos Naturales, realizar el mantenimiento y actualización de la información de las ANP que no cuenten con Jefatura.

El Área de Informática mantener actualizada la lista de usuarios, así como del resguardo de la información almacenada en el "Modulo de Aprovechamiento de Recursos Naturales".

La Unidad Operativa Funcional de Gestión de Información mantener actualizada la información gráfica del "Modulo de Aprovechamiento de Recursos Naturales".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ÚNICA: Las Jefaturas de ANP, deberán implementar el reporte del Módulo de Aprovechamiento de Recursos Naturales, cuyos resultados deberán ser reportados como



 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 6 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

parte del Informe Trimestral y Anual bajo su responsabilidad, en el marco de la Directiva que apruebe el procedimiento para monitorear y evaluar la ejecución del Plan Operativo Institucional – POI del SERNANP.

ANEXO

Anexo 1: Manual de Usuario del Módulo de Aprovechamiento de Recursos Naturales.



 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 7 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

ANEXO N° 1



Manual del Usuario

Módulo de Aprovechamiento de Recursos Naturales



 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 8 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

ÍNDICE

1. INGRESO AL MÓDULO DE MANEJO DE RECURSOS.....	9
2. FORMULARIO REGISTRO	10
2.1. PLAN DE MANEJO.....	10
2.1.1. REGISTRO DE PLAN DE MANEJO	11
2.2. DERECHOS OTORGADOS	12
2.3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS SOSTENIBLES.....	17
3. VALIDACIONES.....	18
3.1. VALIDACION DE FICHAS	19
3.2. VALIDACION DE GRAFICA	19
4. CONSULTAS Y REPORTES	20
4.1. PLAN DE MANEJO.....	21
4.2. PROGRAMA DE ACTIVIDADES	23
4.3. DERECHOS OTORGADOS Y BENEFICIARIOS	25
4.4. BENEFICIOS	27
5. AUDITORIA	28
6. ADMINISTRACION DE INFORMACION	29
6.1. ESPECIES	29
6.2. TITULAR DEL DERECHO DE APROVECHAMIENTO	30
6.3. AUTORIDAD QUE APRUEBA LOS PLANES DE MANEJO	30
6.4. INSTITUCION DE APOYO (PAES)	30
6.5. GRUPO EJECUTOR (PAES)	31
SEGURIDAD	31
7.1. USUARIOS	31
7.2. PERFILES.....	32
8. CARGA AUTOMÁTICA	32
8.1. PLAN DE MANEJO.....	33
8.2. DERECHO OTORGADO (Acuerdos/Contratos).....	33
8.3. PROGRAMAS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	33
AYUDA.....	34



 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 9 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

1. INGRESO AL MÓDULO DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

Para poder ingresar al Módulo de Registro de Ingresos a la ANP, iniciamos nuestro Explorador de Internet y digitamos la siguiente dirección electrónica: <http://intranet.sernanp.gob.pe:8080/diana> luego pulsamos la tecla Enter.



Imagen N° 1

La Imagen N° 1, se muestra la pantalla ingreso al módulo. Para ello debemos de contar con una cuenta de usuario y una clave de acceso, solo así podemos ingresar al Módulo y poder realizar registros, consultas, y demás opciones que este nos proporcione.

Luego de ingresado el usuario, la clave de acceso, hacemos clic en el icono



, mostrándose la siguiente pantalla:

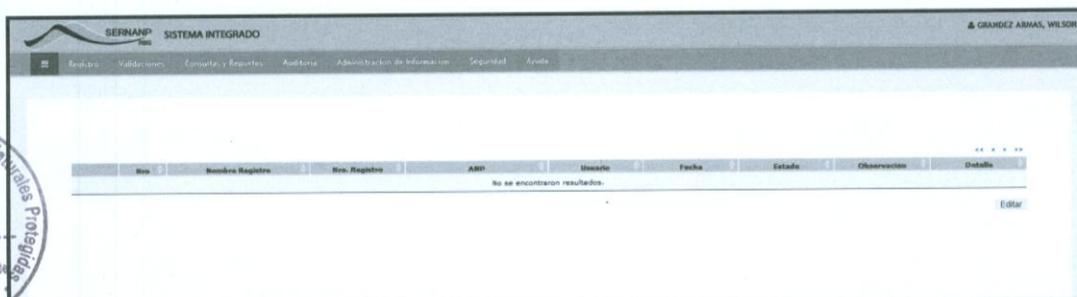


Imagen N° 2

En la Imagen N° 2, existen siete (7) opciones en el Menú Principal:

1. Registro
2. Validaciones
3. Consultas y Reportes
4. Auditoria
5. Mantenimiento
6. Seguridad

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 10 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

7. Ayuda

2. FORMULARIO REGISTRO

Esta opción es para poder realizar los registros de:

- Plan de Manejo.
- Derechos Otorgados.
- Programa de Actividades Económicas
- Beneficiarios (o usuarios de recursos naturales en las ANP)
- Beneficios del Aprovechamiento.
- Certificados de Procedencia.

Al ingresar haciendo **click** en esta opción, el módulo nos presentara la siguiente pantalla:

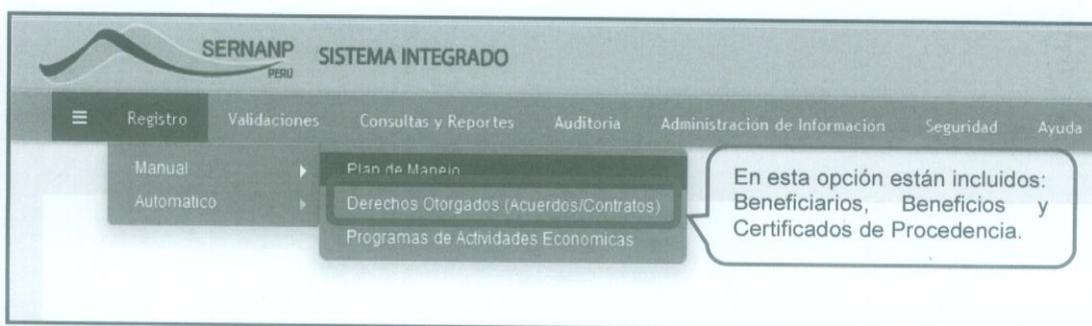


Imagen N° 3

2.1. PLAN DE MANEJO

Seleccionada la opción de Plan de Manejo, se mostrara la siguiente imagen.

En la **Imagen N° 4** observamos los accesos de "Nuevo", "Editar" y "Eliminar" los cuales tienen funciones explicadas a continuación:

- **Nuevo:** Registra la información de un nuevo Plan de Manejo, ingresando se mostrara una ventana emergente (**ver Imagen N°5 y 6**).
- **Editar:** Modifica e incorpora nuevos elementos a un Plan de Manejo existente.
- **Eliminar:** Elimina el Plan de Manejo seleccionado.
- **Buscar:** Realiza la búsqueda del plan de manejo según la opción seleccionada.



 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 11 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

Opciones de búsqueda de Plan de

Plan de Manejo

Tipo de Consulta	--SELECCIONE--	ANP	--SELECCIONE--	Buscar
Numero de Resolución:		Especie (Común):		

Imagen N° 4

2.1.1. REGISTRO DE PLAN DE MANEJO

Seleccionado el acceso de "Nuevo" mostrara un formulario (Ver **Imagen N°5** e **Imagen N°6**) donde se ingresaran los datos correspondientes al Plan de Manejo, que se registrara.

Nuevo Plan

ANP: SEDE CENTRAL - SERNANP

N° de Resolución:

Autoridad que Aprueba:

→ →	← ←
SERNANP JEFATURA RNPS DIREPRO JCCEA	

Tipo de Especie: --SELECCIONE--

Especie(Nombre Común):

→ →	← ←

Imagen N° 5



 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 12 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:



Imagen N° 6

2.2. DERECHOS OTORGADOS

Esta opción permite el acceso a registrar nuevos y/o editar Derechos Otorgados, así mismo permite registrar información de: Beneficiarios del Aprovechamiento y Certificados de Procedencia.

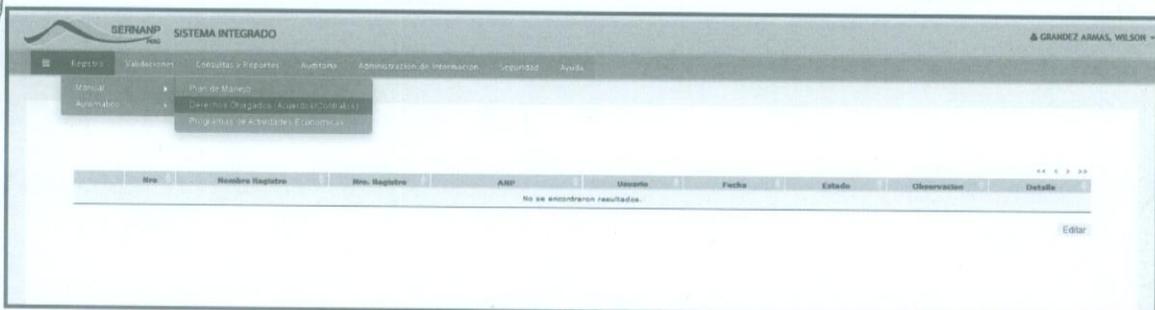


Imagen N° 7

En las dos siguientes imágenes N° 8 y N° 9, se muestra el formulario que nos permite ingresar datos que requiere un Derecho Otorgado.

Los siguientes campos a tener en consideración en este formulario son:

- Modalidad de Aprovechamiento: opciones a seleccionar: Acuerdos de Actividad Menor, Contrato de Aprovechamiento, y Otros, este último permite registrar información que no esté en los dos primeros supuestos.
- Tipo de Recurso: opciones a seleccionar: Fauna, Flora e Hidrobiológica, de acuerdo a la selección de este menú desplegable se mostraran las especies registradas por el Administrador del Módulo.

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 13 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

- Sin Asignar: La opción nos permita registrar los beneficiarios directamente sin necesitar registrar el derecho otorgado

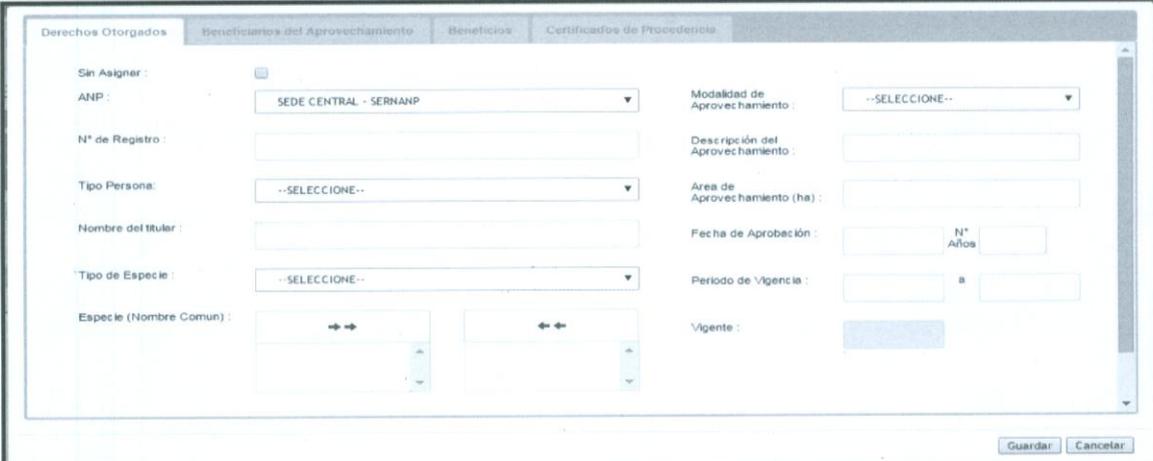


Imagen N° 8

En la imagen N° 9, se muestra la pantalla de registro de Derechos Otorgados, un menú desplegable donde se puede seleccionar el año y automáticamente se listarán los Planes de Manejo vigentes, a los cuales se deben de asociar (solo en caso de modalidad de contrato).

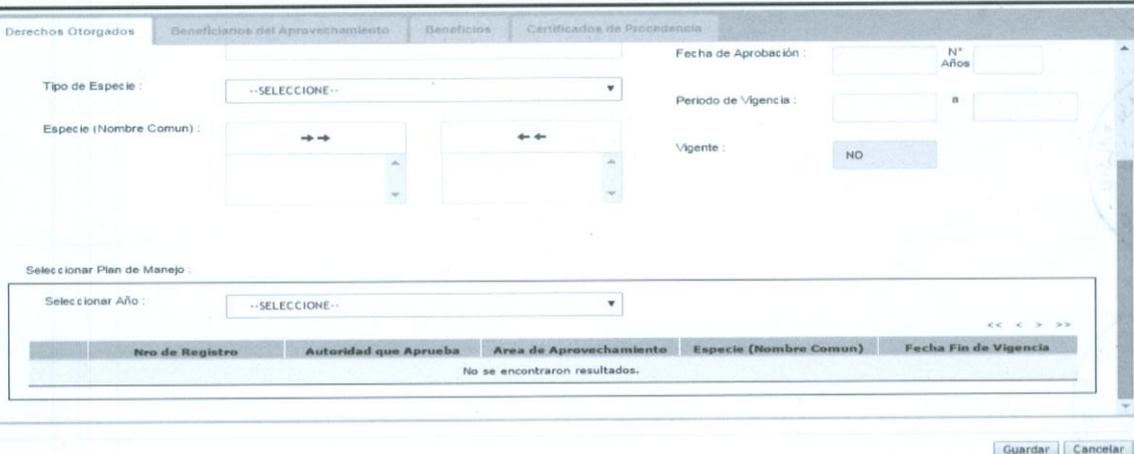


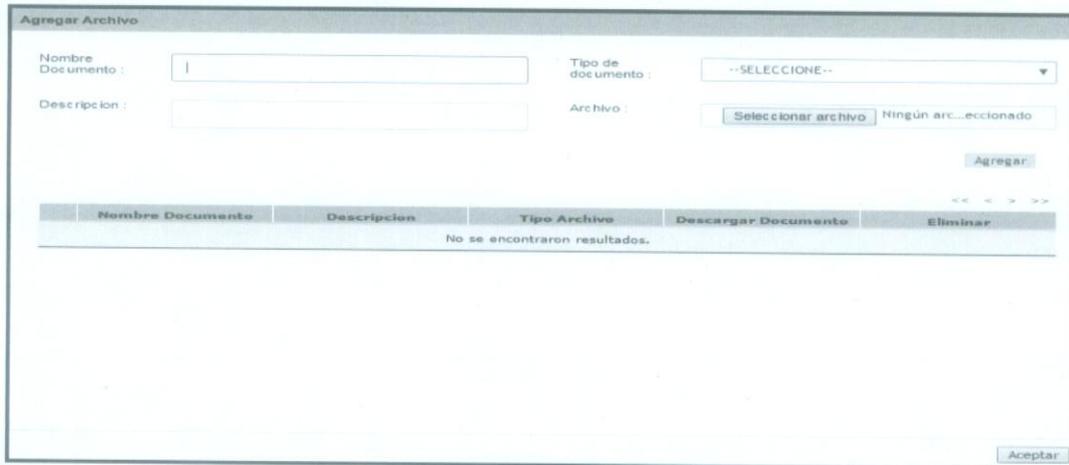
Imagen N° 9

Una vez llenados los campos necesarios en el formulario de registro de Derechos Otorgados, hacemos clic en el icono de Guardar y nos muestra una ventana emergente (ver Imagen N° 10) en la cual adjuntamos los siguientes tipos de archivos:

- ZIP: archivo con información gráfica, solo válida la extensión shapefile.

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 14 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

- Documento: archivo con información del Plan de Manejo, valida en formato PDF



Agregar Archivo

Nombre Documento:

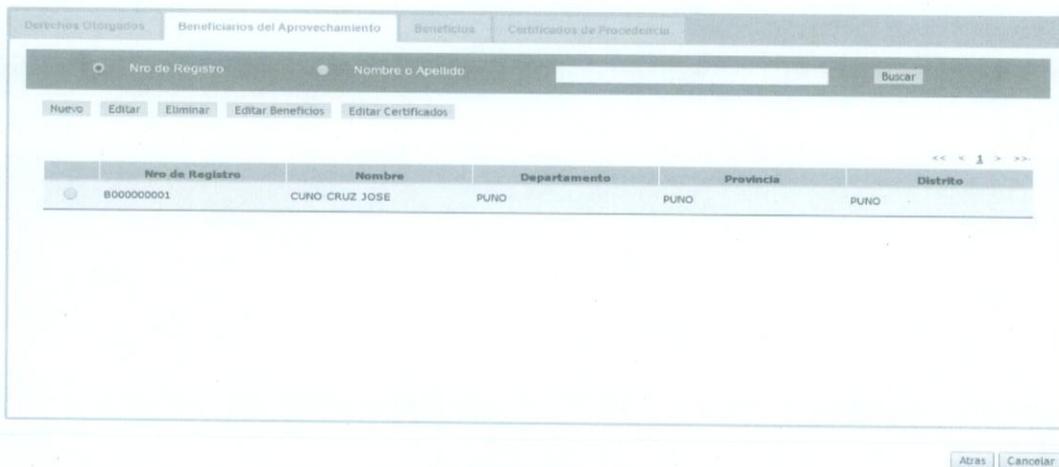
Descripción:

Tipo de documento: --SELECCIONE--

Archivo: Ningún archivo seleccionado

Nombre Documento	Descripción	Tipo Archivo	Descargar Documento	Eliminar
No se encontraron resultados.				

Imagen N° 10



Beneficiarios del Aprovechamiento

Nro de Registro: Nombre o Apellido:

Nro de Registro	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito
B000000001	CUÑO CRUZ JOSE	PUNO	PUNO	PUNO

Imagen N° 11

Realizado la carga de del archivo adjunto, cargara un nuevo formulario (ver **Imagen N° 11**) en el cual podremos listar toda la información registrada de los beneficiarios del aprovechamiento.



Editar Beneficiarios

N° de Registro: Departamento:

Tipo Documento: Provincia:

Numero de documento: Distrito:

Nombres: Lugar de Residencia:

Apellido Paterno: Grupo Indígena:

Apellido Materno: Comunidad:

Edad: Sector de Aprovechamiento:

N° de beneficiarios indirectos:

Imagen N° 12

Hacer clic en al botón nuevo, cargara un nuevo formulario (ver **Imagen N° 13**) en el cual podremos ingresar la información de los beneficiarios del Aprovechamiento

Derechos Otorgados Beneficiarios del Aprovechamiento Beneficios Certificados de Procedencia

Numero Documento: Nombres y Apellidos:

Numero de Beneficio:

Nro de Beneficio	Precio Unitario	Ingreso Generado	PDA
8000000001	0	0	10

Imagen N° 13

Seleccionar un Beneficiario y hacer clic en al botón Editar Beneficios, cargara un nuevo formulario (ver **Imagen N° 14**) en el cual podremos listar toda la información registrada de los Beneficios, para poder registrar los certificados de procedencia hacer clic en el botón atrás

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 16 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

Editar Beneficio

Nro Beneficio :	<input type="text" value="B000000001"/>	Unidad de Medida :	<input type="text" value="BARRICA"/>
Fecha de Beneficio :	<input type="text" value="27/09/2004"/>	Precio Unitario S/ :	<input type="text" value="136"/>
Condición del Recurso :	<input type="text" value="PRODUCTO"/>	Ingreso Generado S/ :	<input type="text" value="10"/>
Cantidad Aprovechada :	<input type="text" value="116"/>	PDA S/ :	<input type="text" value="2"/>

Imagen N° 14

Hacer clic en el botón nuevo, cargara un nuevo formulario (ver Imagen N° 15) podremos registrar la información de los Beneficios del Derecho Otorgado y para finalizar hacer Clic en el botón Guardar ubicado en la derecha inferior.

Derechos Otorgados
Beneficiarios del Aprovechamiento
Beneficios
Certificados de Procedencia

Numero Documento: <input type="text" value="234234"/>	Nombres y Apellidos: <input type="text" value="Freddy Guillen Escobar"/>
---	--

Numero de Certificado:

Nro de Certificado	Cuota Aprobada	Saldo
4565	56	4298

Imagen N° 15

Seleccionar un Beneficiario y hacer clic en el botón Editar Certificados, cargara un nuevo formulario (ver Imagen N° 16) en el cual podremos listar toda la información registrada de los Certificados.



 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 17 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

Nuevo Certificado

Nro Certificado:	<input type="text"/>	Especies:	<input type="text" value="TOTORA"/>
Formato de Información:	--SELECCIONE--	Cantidad Aprovechada:	<input type="text" value="0"/>
Derecho Otorgado:	<input type="text" value="B000000001"/>	Saldo:	<input type="text" value="0"/>
Area Aprovechamiento (ha):	<input type="text" value="741.8928027656001"/>	Condición:	<input type="text"/>
Cuota Aprobada:	<input type="text" value="0"/>	Codificación:	<input type="text"/>

Imagen N° 16

Hacer clic en al botón nuevo, cargara un nuevo formulario (ver **Imagen N° 16**) observamos el formulario que se nos permitirá registrar un nuevo Certificado de Procedencia y/o en la Editar uno existente y para finalizar hacer Clic en el botón Guardar ubicado en la derecha inferior.

2.3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOSTENIBLES

El registro también se hallara la opción de Programas de Actividades Económicas (Ver **Imagen N° 17**).

SERNANP SISTEMA INTEGRADO

Inicio | Validaciones | Consultas y Reportes | Auditoría | Administración de Información | Seguridad | Ayuda

Inicio > Plan de Monit. > Decisiones Operativas (Anual) > Programas de Actividades Económicas

Rtn	Nombre Registro	Res. Registro	ARP	Usario	Fecha	Estado	Observación	Detalle
No se encontraron resultados.								

[Editar](#)

Imagen N° 17

En las siguientes dos Figuras (**Imágenes N° 18 y 19**) el formulario de registro y/o edición de los Programas de Actividades de Económicas.

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	
	Procedimiento Técnico	Fecha:

Nuevo Programa

ANP : SEDE CENTRAL - SERNANP

N° de Registro :

Institución de Apoyo : --SELECCIONE--

Nombre del Proyecto Ejecutado :

Tipo Recurso : --SELECCIONE--

Especies(Nombre Común) :

Guardar Cancelar

Imagen N° 18

Nuevo Programa

Periodo de Vigencia : a

Grupo Ejecutor (PAES) : ASOCIACION AGROPECUARIA VIRGEN DEL CARMEI, ASOCIACION CIVIL AGRICOLA Y GANADERA "DEFE", ASOCIACION AGRICOLA GANADERA LA CAPITANA, ASOCIACION DE GANADEROS TRADICIONALES ECC

N° Personas Beneficiadas :

Monto Total a Ejecutar

Monto destinado por Institución de Apoyo : S/. 0.00

Contrapartida : S/. 0.00

Guardar Cancelar

Imagen N° 19

3. VALIDACIONES

Las validaciones (ver Imagen N° 20) tiene dos opciones: Fichas y Grafica.



 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 19 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:



Imagen N° 20

3.1. VALIDACIÓN DE FICHAS

En esta opción se muestran todos los registros de fichas pendientes de validación por el **Administrador** del Módulo (ver **Imagen N°21**) para ver los detalles de la ficha es necesario hacer clic en la opción de detalle ubicado al final de la derecha, donde se ubican las opciones de "Validar" y "Rechazar". Para el caso del Rechazo, se deberá indicar en un mensaje el motivo, a fin que el **Registrador** lo pueda subsanar.





Nro	Nombre Registro	Nro. Registro	ANP	Usuario	Fecha	Estado	Detalle
1	Derechos Otorgados	234234	ALTO MAYO	vgrandez	01/12/2014	Pendiente	Ver Detalle
2	Plan de Manejo	ASDD	ALTO MAYO	vgrandez	01/12/2014	Pendiente	Ver Detalle
3	Plan de Manejo	234	ALTO MAYO	vgrandez	01/12/2014	Pendiente	Ver Detalle
4	Plan de Manejo	45-45	ALTO MAYO	vgrandez	01/12/2014	Pendiente	Ver Detalle
5	Plan de Manejo	3453	ALTO MAYO	vgrandez	09/12/2014	Pendiente	Ver Detalle
6	Plan de Manejo	345	ALTO MAYO	vgrandez	01/12/2014	Pendiente	Ver Detalle
7	Plan de Manejo	324234234	ALTO MAYO	vgrandez	01/12/2014	Pendiente	Ver Detalle
8	Plan de Manejo	Masive1	ALTO MAYO	vgrandez	04/06/2014	Pendiente	Ver Detalle
9	Plan de Manejo	Masive2	ALTO MAYO	vgrandez	03/03/2014	Pendiente	Ver Detalle
10	Plan de Manejo	Masive3	ALTO MAYO	vgrandez	04/06/2014	Pendiente	Ver Detalle

Validar Rechazar

Imagen N° 21

3.2. VALIDACIÓN DE GRÁFICA

La Validación Gráfica, se da a la información geoespacial, para lo cual el sistema permite la descarga de los archivos shape (ver **Imagen 22 y 23**).



Imagen N° 22



 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 20 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

Grafica

	AMB	Usuario	Fecha Registro	Estado	Descargar Archivo	Ver
<input type="radio"/>	ALTO MAYO	ugrandes	2014-12-01T00:00:00	Pendiente	Archivo Zip	Ver
<input type="radio"/>	ALTO MAYO	ugrandes	2014-12-01T00:00:00	Pendiente	Archivo Zip	Ver
<input type="radio"/>	ALTO MAYO	ugrandes	2014-12-01T00:00:00	Pendiente	Archivo Zip	Ver
<input type="radio"/>	ALTO MAYO	ugrandes	2014-12-01T00:00:00	Pendiente	Archivo Zip	Ver

Validar Rechazar

Imagen N° 23

En la imagen N° 22, una vez validada la información gráfica, se podrá visualizar en el mapa de la Imagen N° 23.



Imagen N° 23

4. CONSULTAS Y REPORTE

Las consultas y reportes de la información anteriormente, para todos los casos se podrán realizar la exportación en los formatos de Excel y PDF.



 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 21 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

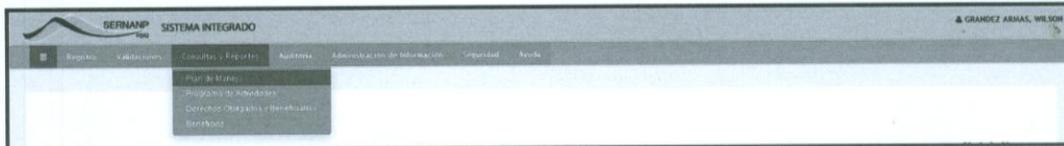


Imagen N° 24

Las opciones de consulta son:

4.1. PLAN DE MANEJO

En la **Imagen N° 25** observamos la pantalla de consulta por Planes de Manejo, que permite realizarlo por ANP y a nivel nacional, en un periodo de tiempo, para lo cual se selecciona el rango de fechas.

Plan de Manejo

Tipo de Consulta: ANP

Rango: a

No de Resolución	Área que Aprobó	Vigencia	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Especie	Asociación/Comunidad	Archivo Adjunto
PRUBEA **	Autoridad1 Autoridad3	NO	02/12/2014	12/12/2014	Especie2	Nuevo Elaborador	SI
ASDD	Autoridad1	NO	01/12/2014	11/12/2014	Especie2	Nuevo Elaborador	NO
45-45	Autoridad2 Autoridad3	NO	09/12/2014	18/12/2014	Especie1	Nuevo Elaborador	SI
3453	Autoridad1	NO	01/12/2014	04/12/2014	Especie2	asdasd	NO
345	Autoridad1	NO	08/12/2014	24/12/2014	Especie1	asdasd	NO

Imagen N° 25



 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 22 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

Una vez realizada la búsqueda, se visualizara dos opciones de gráficos estadísticos de los Planes de Manejo (ver **Imágenes 26 a y b**)
 Opción 1. Grafica por año

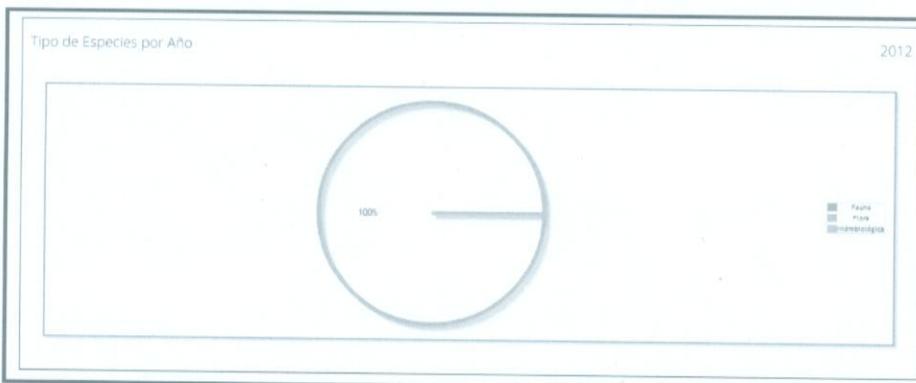
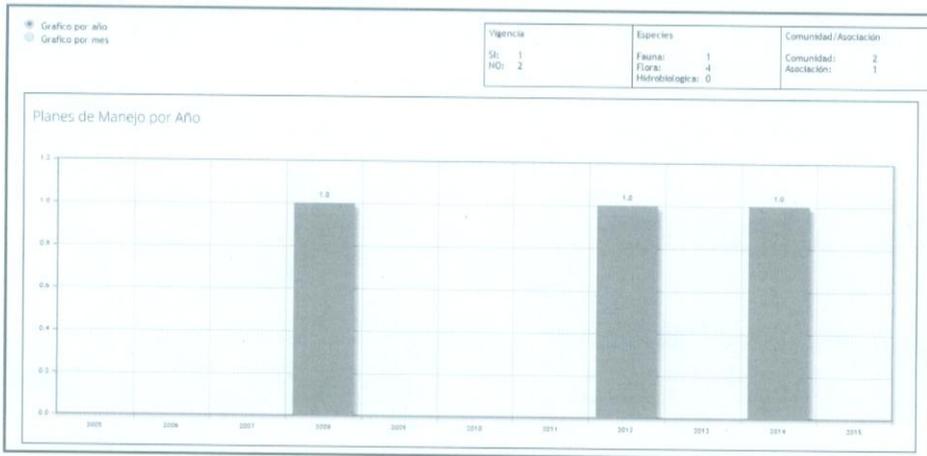


Imagen N°26a

Opción 1. Grafica por mes

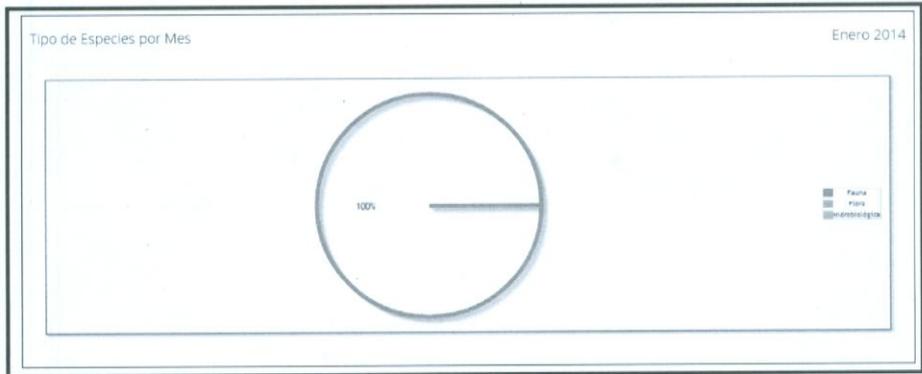
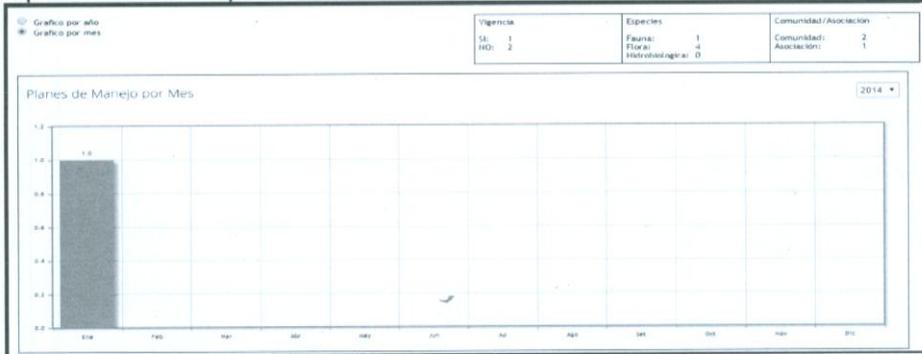


Imagen N°16b

4.2. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

En la **Imagen N° 27** observamos la pantalla de consulta por Programa de Actividades, que permite un tipo de consulta por ANP y uno a nivel nacional, además de un rango de fechas.

Programa de Actividades

Tipo de Consulta: ANP:

Rango: a

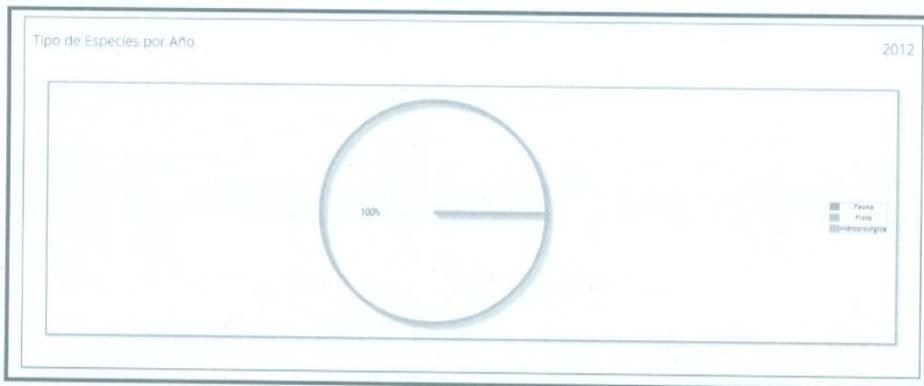
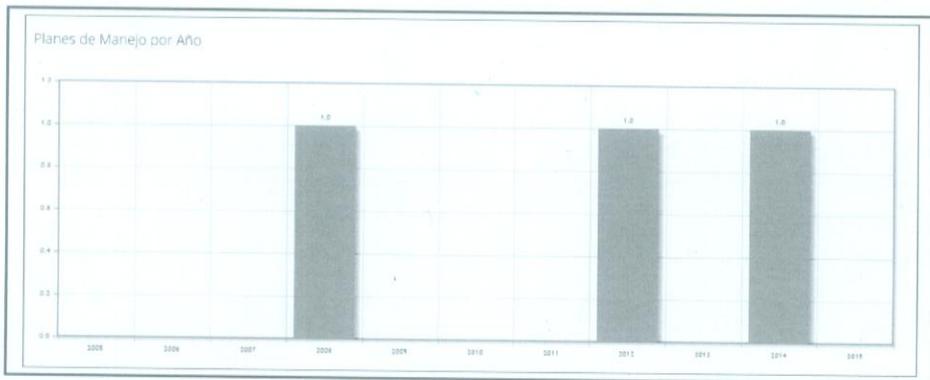
Nro. de Registro	Institución de Apoyo	Nombre del Proyecto	Vigencia	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Especie	Grupo Ejecutor	Parámetros Base/Actividad	Monto	Contrapartida
222-222	Apoyo2	Prueba2	NO	02/09/2014	12/11/2014	Especie1	Ejecutor1 Ejecutor2	34	234	2342
222-2223	Apoyo2	Prueba2	NO	02/09/2014	12/11/2014	Especie1	Ejecutor1 Ejecutor2	34	234	2342
234-234	Apoyo1	Prueba Programa	NO	15/10/2014	31/12/2014	Especie3 Especie5	Ejecutor1	1233	133	1332
234-2342	Apoyo1	Prueba Programa	NO	15/10/2014	31/12/2014	Especie3 Especie5	Ejecutor1	1233	133	1332
Total:								2504	714	5940

Imagen N° 27

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 24 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

Una vez realizada la búsqueda se tiene en la parte inferior existen dos opción para la visualización de los gráficos estadísticos de los Programas de Actividades (ver Imagen N° 28)

Opción 1. Grafica por año



Opción 2. Grafica por mes



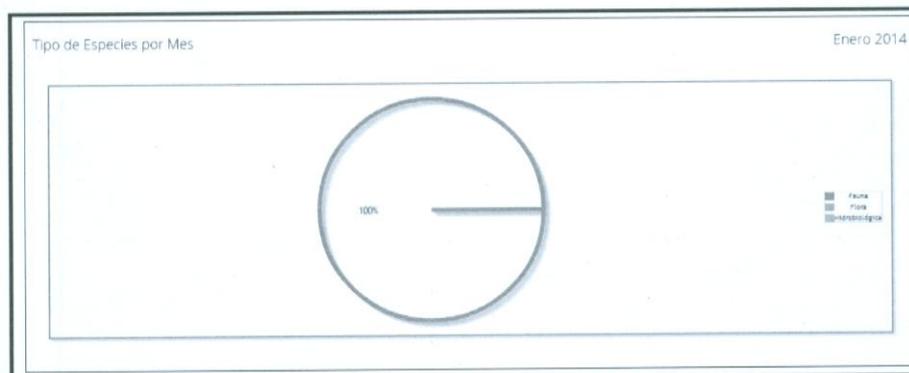
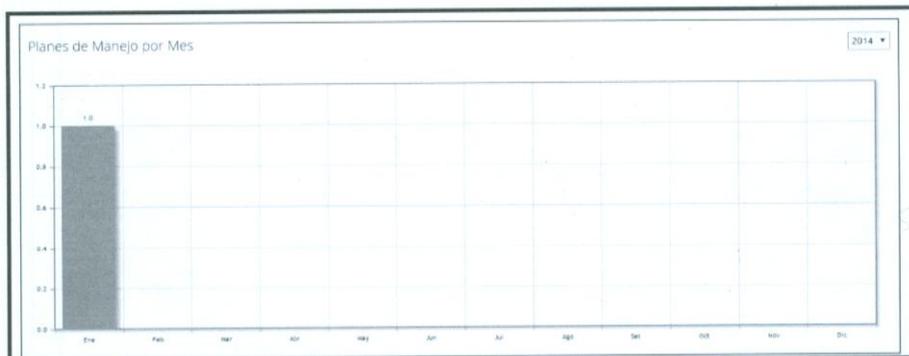


Imagen N° 28

4.3. DERECHOS OTORGADOS Y BENEFICIARIOS

En la **Imagen N° 29**, la pantalla de consulta por Derechos Otorgados y Beneficiarios, que permite un tipo de consulta por ANP y uno a nivel nacional, para lo cual es necesario seleccionar un rango de fechas.

Derechos Otorgados y Beneficiarios

Tipo de Consulta: A NIVEL NACIONAL ANP -SELECCIONE-

Rango: 10/02/2005 de 10/02/2015

Exportar PDF Exportar EXCEL

Nro de Registro	Titular	Modalidad	Vigencia	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Tipo de Especie	Especie	Biomasa	Tamaño
D000000044	HEDY PEREYRA MELENDEZ	Contrato	NO	12/07/2012	31/01/2015	Flora	castaña	63	0
D000000047	IBES MORGAN CASTRO SANCHEZ	Contrato	NO	15/04/2005	31/01/2015	Flora	castaña	46	0
D000000050	JAVIER LAZO PIZANGO	Contrato	NO	01/01/2007	31/01/2015	Flora	castaña	105	0
D000000052	JHON WILSON VELA MAYTA	Contrato	NO	29/09/2005	31/01/2015	Flora	castaña	50	0
D000000055	JORGE LAZO VELA	Contrato	NO	31/01/2015	31/01/2015	Flora	castaña	0	0

Imagen N° 29

Una vez realizada la búsqueda se tiene en la parte inferior existen dos opción para la visualización de los gráficos estadísticos de los Derechos Otorgados y Beneficiarios (ver **Imagen N° 30 a y b**)

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 26 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

Opción 1. Grafica por año

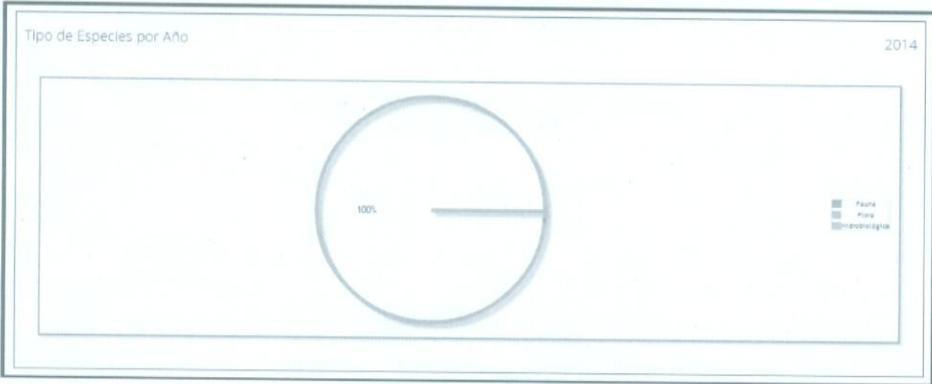
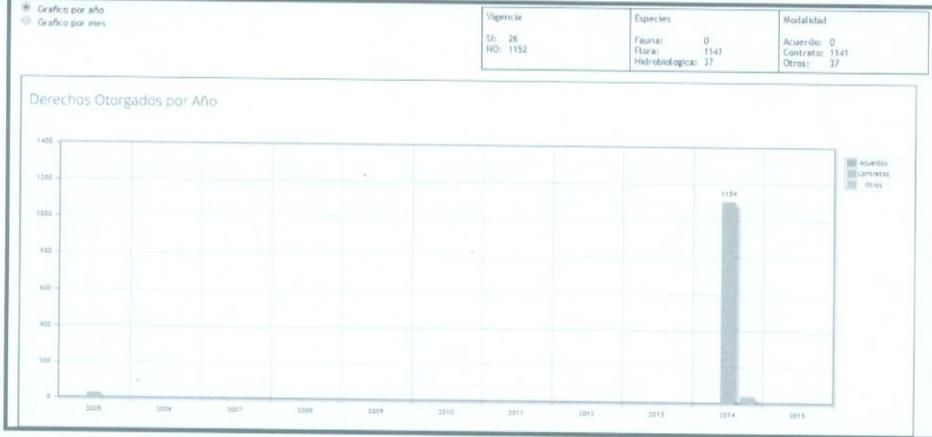


Imagen N° 30 a

Opción 2. Grafica por mes





Imagen N° 30 b

4.4. BENEFICIOS

La pantalla de consulta por Beneficios del Aprovechamiento, que permite realizar la búsqueda por filtros detallados en la imagen N° 31. Pudiéndose exportar a formatos de Excel y PDF.

Beneficios

Tipo de Consulta: --SELECCIONE-- AN?: --SELECCIONE-- Buscar

Tipo de Especie: --SELECCIONE-- Especie (Nombre Comun): --SELECCIONE--

Condición del Recurso: --SELECCIONE-- Año: --SELECCIONE--

Derechos Otorgados

Beneficiarios

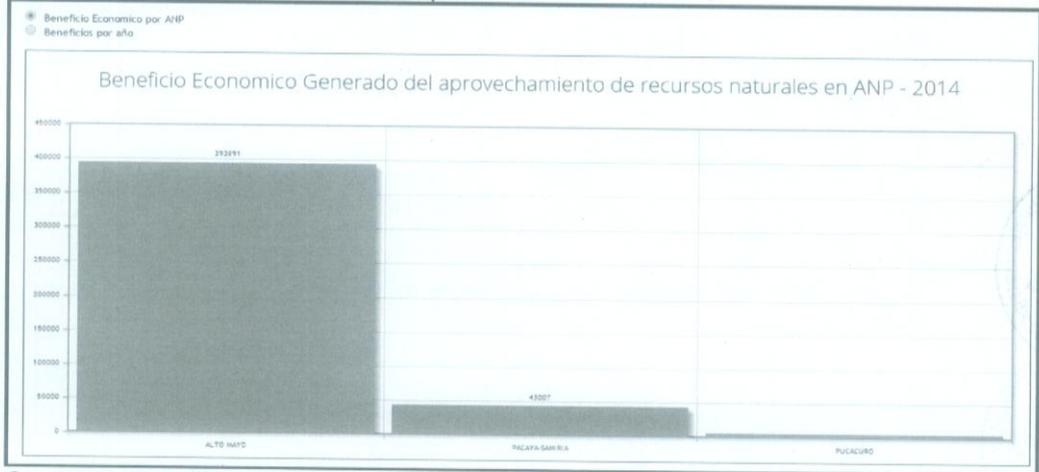
Exportar PDF Exportar EXCEL

Imagen N° 3117

Una vez realizada la búsqueda se tiene en la parte inferior existen dos opción para la visualización de los gráficos estadísticos de los Beneficios (ver Imagen N° 32)

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 28 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

Opción 1. Beneficios Económicos por ANP



Opción 1. Beneficios por año

Imagen N° 3218



Imagen N° 33

5. AUDITORIA

Este sub modulo nos muestra los registros de las actividades de los usuarios, permitiendo la búsqueda por nombre de usuario y por la pantalla, los resultados se muestran en la parte inferior (ver Imagen N° 34).



 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 29 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

Auditoria

Buscar por usuario
 Buscar por pantalla

Usuario	Nombre	ANP	Perfil	Acción	Pantalla	Fecha y hora
vgrandez	WILSON GRANDEZ ARMAS	ALTO MAYO	Administrador DDE Proyectos COOP. INTE.	Eliminación	Especies	2014-11-22
vgrandez	WILSON GRANDEZ ARMAS	ALTO MAYO	Administrador DDE Proyectos COOP. INTE.	Eliminación	Especies	2014-11-22
vgrandez	WILSON GRANDEZ ARMAS	ALTO MAYO	Administrador DDE Proyectos COOP. INTE.	Registro	Especies	2014-11-22
vgrandez	WILSON GRANDEZ ARMAS	ALTO MAYO	Administrador DDE Proyectos COOP. INTE.	Eliminación	Grupo Ejecutor	2014-11-22
vgrandez	WILSON GRANDEZ ARMAS	ALTO MAYO	Administrador DDE Proyectos COOP. INTE.	Modificación	Usuario	2014-11-22
vgrandez	WILSON GRANDEZ ARMAS	ALTO MAYO	Administrador DDE Proyectos COOP. INTE.	Modificación	Usuario	2014-11-22
vgrandez	WILSON GRANDEZ ARMAS	ALTO MAYO	Administrador DDE Proyectos COOP. INTE.	Modificación	Usuario	2014-11-22
vgrandez	WILSON GRANDEZ ARMAS	ALTO MAYO	Administrador DDE Proyectos COOP. INTE.	Modificación	Usuario	2014-11-22
vgrandez	WILSON GRANDEZ ARMAS	ALTO MAYO	Administrador DDE Proyectos COOP. INTE.	Modificación	Usuario	2014-11-22
vgrandez	WILSON GRANDEZ ARMAS	ALTO MAYO	Administrador DDE Proyectos COOP. INTE.	Modificación	Usuario	2014-11-22

Imagen N° 34

6. ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN

SERNANP SISTEMA INTEGRADO

- Especies
- Titular de Derecho de Aprovechamiento
- Autoridad que Aprueba
- Institución de Apoyo
- Grupo Ejecutor (PAES)

Imagen N° 35

En la **imagen N° 35** observamos las opciones para el Mantenimiento que se explicaran en lo siguiente puntos.

6.1. ESPECIES

En esta opción poder realizar el registro y edición de las Especies, mediante un formulario (ver **imagen N°36**).



 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 30 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

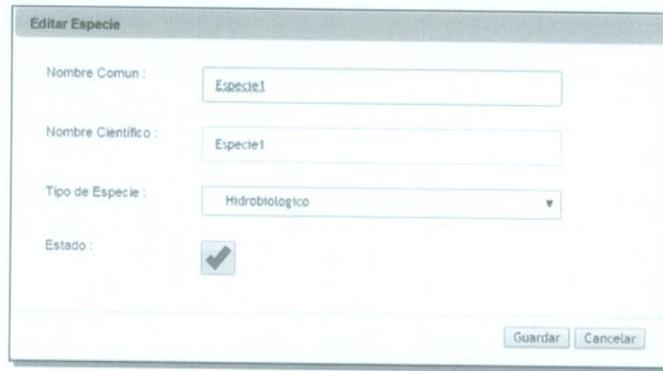


Imagen N° 36

6.2. TITULAR DEL DERECHO DE APROVECHAMIENTO

En esta opción permite registrar y editar la información de Titular del derecho de aprovechamiento, como se puede apreciar en la **Imagen N° 37**

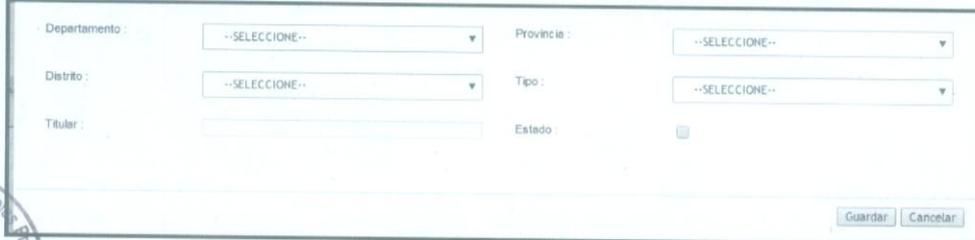


Imagen N° 37

6.3. AUTORIDAD QUE APRUEBA LOS PLANES DE MANEJO

Permite registrar y editar la información de la Autoridad que Aprueba los Planes de Manejo (ver **Imagen N° 38**)

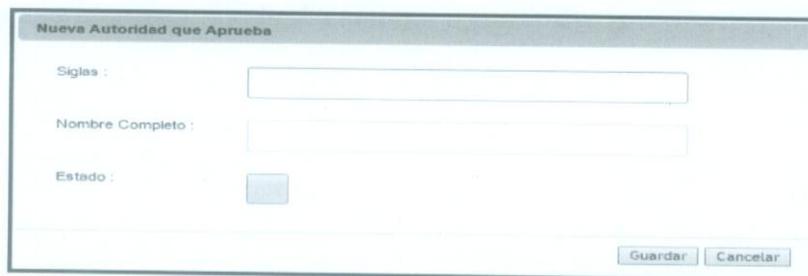


Imagen N° 38

6.4. INSTITUCIÓN DE APOYO (PAES)

Registro y actualización de datos de las Instituciones de Apoyo (ver



 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 31 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

Imagen N° 39)

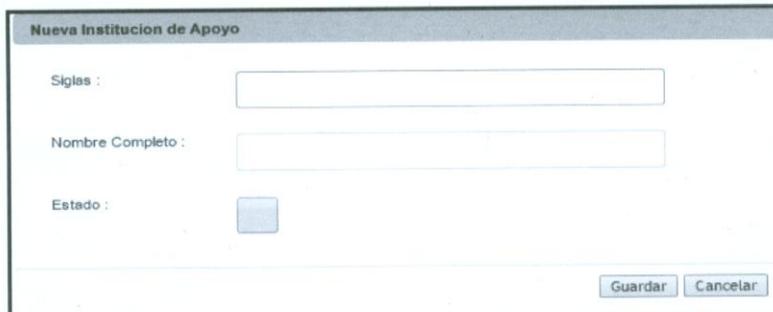


Imagen N° 39

6.5. GRUPO EJECUTOR (PAES)

En la siguiente Imagen observamos el formulario que nos permite el registro de información del Grupo Ejecutor, de la misma forma se podrá actualizar dicha información.

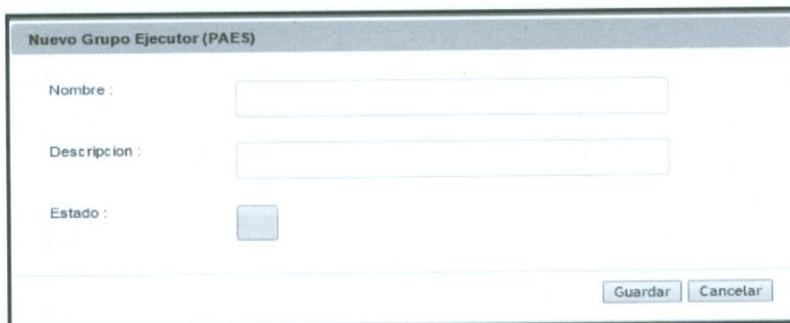


Imagen N° 40

7. SEGURIDAD

Las opciones de seguridad se indican a continuación.

7.1.USUARIOS

En esta opción podemos listar e identificar uno a uno los usuarios a fin de asignar un perfil para que pueda acceder al Módulo de Manejo de Recursos Naturales (ver Imagen N° 41)



 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 32 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

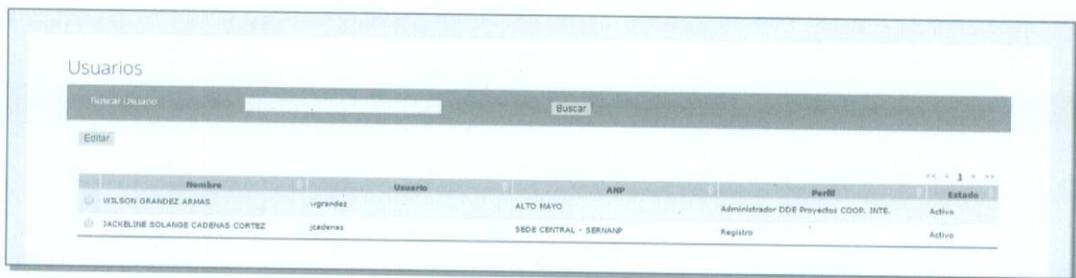


Imagen N° 41

7.2. PERFILES

En esta opción podemos registrar un perfil personalizado y posteriormente asignarlo a un usuario (ver Imagen N° 42).

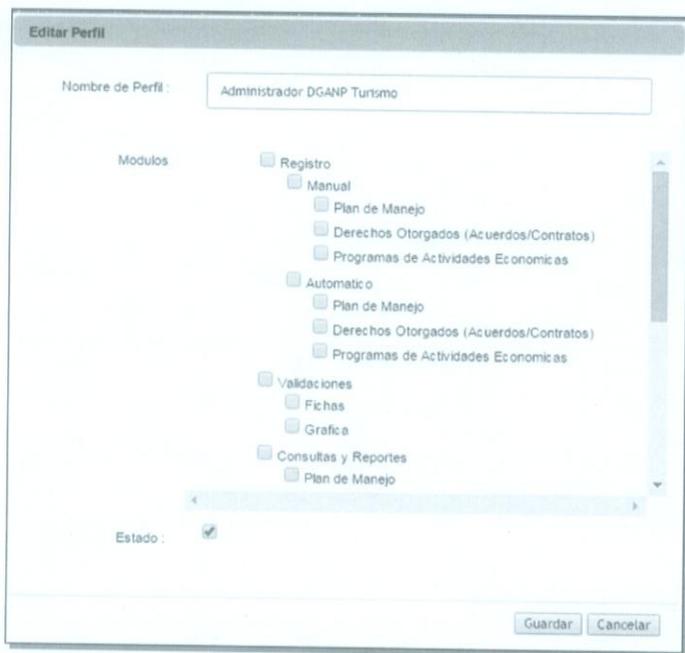


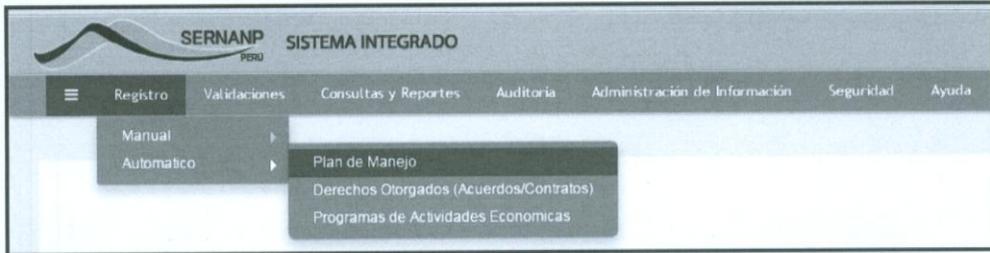
Imagen N° 42

8. CARGA AUTOMÁTICA

Se permitirá la exportación e importación de toda la información contenida dentro del Módulo de Manejo de Recursos Naturales.



 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 33 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:



8.1.PLAN DE MANEJO

En esta opción podemos Exportar e Importar en formato (Excel) toda la información de plan de manejo (ver **Imagen N° 43**)

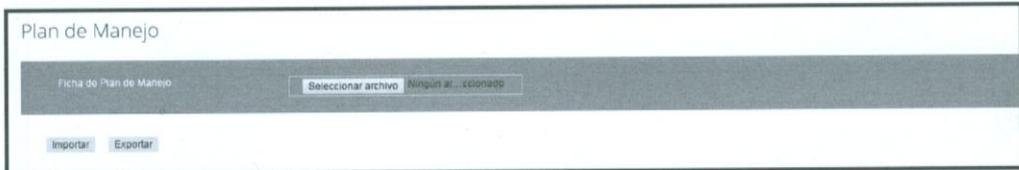


Imagen N° 43

8.2.DERECHO OTORGADO (Acuerdos/Contratos)

En esta opción podemos Exportar e Importar en formato (Excel) toda la información de Derecho Otorgado (ver **Imagen N° 44**)

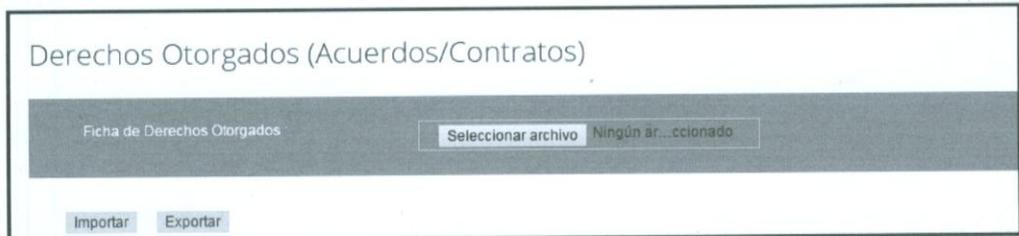


Imagen N° 44

8.3.PROGRAMAS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En esta opción podemos Exportar e Importar en formato (Excel) toda la información de Programas De Actividades Económicas (ver **Imagen N° 45**)



 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DIR-DGANP-PT-14
		Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Normas para la implementación del módulo de aprovechamiento de recursos naturales del SERNANP	Página: 34 de 34
	Procedimiento Técnico	Fecha:

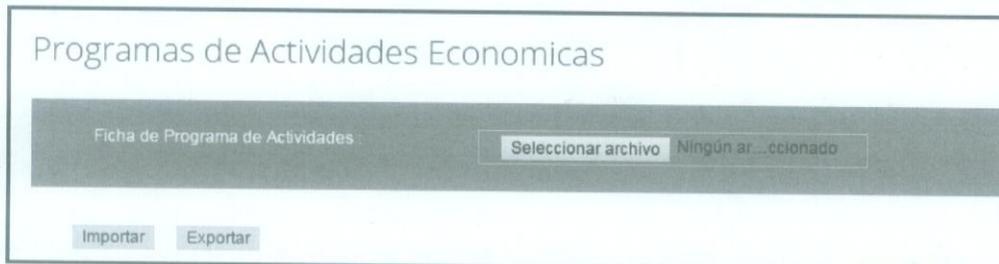


Imagen N° 45

9. AYUDA

Permite descargar el presente manual de Usuario (ver Imagen N° 46).

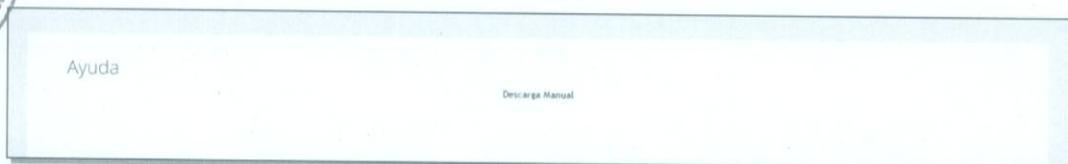


Imagen N° 46

